

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que anuncia concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías, para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Pamplona número 2.—Traslado de don José Luis Viada López Puigcerver.

Valladolid número 1.—Fallecimiento de don José Cuevas Trilla.

Tercera categoría

Baza.—Traslado de don Francisco Martínez Beltrán.

Talavera de la Reina.—Traslado de don Luis Salazar Martínez.

Cuarta categoría

Alláriz.—Fallecimiento de don Elisardo Limia Pérez.

Quinta categoría

Muros.—Traslado de don Esteban Buenadicha Avezuela.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la licitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y

turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria 13, párrafos tercero y cuarto:

Juzgado Municipal número 3 de Madrid. Juzgado Municipal número 7 de Madrid. Juzgado Municipal número 18 de Madrid. Juzgado Municipal número 8 de Barcelona. Juzgado Municipal número 14 de Barcelona. Juzgado Municipal número 2 de Sevilla. Juzgado Municipal número 5 de Sevilla. Juzgado Municipal número 4 de Valencia (vacante producida por traslado del titular al Juzgado Municipal número 3 de Valencia. Está promovido recurso de reposición contra la jubilación que determinó esta vacante). Juzgado Municipal número 1 de Valladolid.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades de Tórax por la que se convoca concurso oposición para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios administrativos de los Servicios Centrales y Provinciales de este Patronato.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Reglamento Provisional de Personal del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, aprobado por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1964, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de febrero de 1965, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios administrativos de los Servicios Centrales y Provinciales que perciben su retribución en concepto de sueldo de dicho Organismo, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los funcionarios administrativos de los Servicios Centrales y Provinciales que se encuentren en las citadas condiciones y que vengán prestando servicio con dos años de antelación a la fecha de entrada en vigor del mencionado Reglamento, es decir, con anterioridad al 1 de febrero de 1963 y continúen prestandolo asimismo a la publicación de esta convocatoria y durante la realización de los ejercicios.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente Delegado de este Patronato, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, en el Registro General de este Patronato, plaza de España, número 17, hasta el último día de plazo, a las trece horas, o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con dichas instancias se acompañarán certificaciones expedidas por la Sección de Personal, acreditativas de los servicios prestados en el Patronato como funcionarios administrativos, y otra del Jefe Provincial de Sanidad y el Director del Centro, en donde en la fecha de la convocatoria preste servicio, acreditativa de su laboriosidad y competencia.

3.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª El Tribunal estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Blanco Rodríguez, Secretario general del Patronato, que puede delegar la presidencia en el Jefe de la Sección de Personal.

Vocales: Don Arturo Criado Amunategui, Jefe de la Sección de Inspección y Aplicación Administrativa; don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Hacienda; don José Luis García Hernández, Subjefe de la Sección de Contabilidad, y don José Lorenzo Fernández, Oficial administrativo, que actuará como Secretario.

Vocales suplentes: Don Manuel Queipo Camó, Habilitado de los Servicios Centrales, y don Ángel Palomar Gonzalo, Subjefe de la Sección de Inspección y Aplicación Administrativa.

5.ª Los ejercicios se celebrarán en Madrid y no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses de la publicación de la presente convocatoria ni comenzar después de un año de la publicación de la misma.

6.ª Los ejercicios serán los siguientes:

1.º a) Escritura al dictado y a mano de un fragmento de un autor español, durante quince minutos.

b) Resolución de un problema de Aritmética elemental, durante un plazo de media hora.

c) Copiar a máquina, durante quince minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. En esta prueba se valorará la limpieza y exactitud de lo copiado.

De las pruebas a) y b) estarán exentos los aspirantes que posean el título de Bachiller elemental o similar.

2.º Contestación, por escrito durante un plazo máximo de una hora, de un tema sacado a la suerte entre los del programa que se incluye en esta convocatoria.

En el primer ejercicio se concederá la calificación de apto y no apto, y en el segundo cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos, siendo preciso para ser aprobado obtener la mitad de los puntos de los que pueda ser la calificación máxima.

Los aspirantes que en la instancia correspondiente hicieren constar conocimientos de taquigrafía, se les practicará una prueba consistente en un dictado durante quince minutos, a una velocidad de 70 a 80 palabras por minuto, traduciendo lo escrito a máquina durante cuarenta y cinco minutos, y para practicar será indispensable haber aprobado los ejercicios obligatorios.

Una vez realizados los ejercicios, será publicada la relación por orden de puntuación de los aspirantes que hayan superado la correspondiente prueba y en su virtud obtengan el nombramiento en propiedad. Los funcionarios que presten sus funciones en los Servicios Centrales del Patronato continuarán desempeñando aquéllas en los mismos, y los que las realicen en provincias serán confirmados asimismo como funcionarios administrativos de los Servicios Provinciales, con sujeción al régimen reglamentario de traslados.

7.ª En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto con carácter general en el Decreto de 19 de mayo de 1957 sobre Régimen de Oposiciones y Concursos y Disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., José Manuel Romay.

PROGRAMA PARA EL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PROVINCIALES

Tema 1.º Estructura del Estado español. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros y la Comisiones Delegadas.

Tema 2.º Las Leyes Fundamentales: Fuero del Trabajo. Fuero de los Españoles. Ley de los Principios Fundamentales del Movimiento. Las Cortes.

Tema 3.º Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Régimen de la Ley Articulada de 7 de febrero de 1964. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios. Derechos pasivos.

Tema 4.º Organización ministerial. Funciones principales de los distintos Departamentos ministeriales.

Tema 5.º El Ministerio de la Gobernación. Organización y funciones.

Tema 6.º La Sanidad nacional. Organización central. El Consejo Nacional de Sanidad. Luchas sanitarias. Las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Tema 7.º La Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre régimen jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Tema 8.º La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 9.º Ley de 26 de diciembre de 1958 fundacional del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax. Funciones y fines de dicho Patronato. El Consejo Rector. La Comisión Permanente. El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario general.

Tema 10.º Los Servicios Centrales. Secciones y Servicios. Personal: Clasificación. Personal Médico. Sanitario auxiliar,

personal administrativo, personal religioso y personal vario y subalternos.

Tema 11. Régimen económico del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax. Recursos. El presupuesto. Tasas y exacciones parafiscales.

Tema 12. Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax. Sanatorios, Preventorios, Dispensarios y Colonias. Función de cada uno de ellos. La Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Conductores oficiales de oficio de segunda y dos plazas de Mecánicos oficiales de oficio de tercera, vacantes en la plantilla de este Servicio.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 27 de abril último para convocar concurso-oposición a fin de cubrir tres (3) plazas de Conductores oficiales de oficio de segunda y dos (2) plazas de Mecánicos oficiales de oficio de tercera, vacantes en la plantilla de este Servicio, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Quienes opten a las plazas de conductores deberán tener cumplidos los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco.

Quienes opten a las plazas de mecánicos deberán tener cumplidos los dieciocho años sin exceder de los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de Camineros del Estado y Auxiliares de Carreteras podrán concurrir aunque sobrepasen dicha edad máxima.

e) Los aspirantes a conductores estarán en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todos: leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Para los conductores: mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras; montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

Para los mecánicos: pruebas teóricas y prácticas para comprobar el conocimiento del oficio.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en el concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Lérida y reintegrada con póliza de 3 pesetas, que presentarán en horas hábiles de oficina en la Secretaría de esta Jefatura (rambla de Aragón, número 2), o remitirán a la misma en cualquiera de las formas permitidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos; naturaleza; edad; estado civil; domicilio; profesión u oficio; número de familiares a cargo del solicitante; número y fecha de expedición del documento nacional de identidad; clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del permiso de conducción que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la mani-